



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 20 OCT 2009

VISTO la Nota N° 2121/09, Letra: Ss.D. y J.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Subsecretaria de Deportes y Juventud de la Provincia, informa sobre la realización de los "JUEGOS NACIONALES EVITA 2009"; que se llevan a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 26 de octubre del corriente año.

Que en dichos juegos intervienen deportistas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y de la Localidad de Tolhuin, en las diversas disciplinas: fútbol, voleibol, básquetbol, atletismo convencional, handbol y ajedrez; atletismo y natación para atletas con capacidades diferentes, en las distintas Categorías Sub-14, Sub-16 y Sub-18, para ambos sexos.

Que asimismo solicita el no cómputo de las inasistencias de los alumnos (deportistas) y la justificación de inasistencias de los docentes (técnicos, delegados y/o acompañantes), quienes conforman la delegación representante de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el Decreto Provincial N° 2513/05.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar el traslado de los alumnos y docentes que conforman la delegación representante de la Provincia de Tierra del Fuego, quienes participan de los "JUEGOS NACIONALES EVITA 2008", que se llevan a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 26 de octubre del 2009. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- No computar las inasistencias de los alumnos que participan del evento enunciado en el artículo 1° de la presente, debiendo los mismos presentar la debida constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- Justificar las inasistencias de los docentes (técnicos, delegados y/o acompañantes), con motivo de su participación en los "JUEGOS NACIONALES EVITA 2008", quienes deberán presentar la debida constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2127** /09.-

| |
|-------------|
| G.T.F. |
| H. J. J. J. |
| R. SMS |
| A. |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

María Elena ROMANO
Directora de Despacho

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-2